

CLASE 18 : PLANIFICACIÓN SUCESORIA.

OBJETIVOS DE LA CLASE:

- LEY SUCESIONES EN CHILE
- ACTIVOS CON BENEFICIOS TRIBUTARIOS.
- IMPUESTO HERENCIA
INVERSIONES
INTERNACIONALES



Puntos
Importantes
de la
presentació:

Será
Grabada y
Editada

Si en cualquier
momento no
entiendes algún
término financiero,
debes
preguntármelo.

Usaremos una
paleta de colores
alegre y distinta a
lo que normalmente
veremos en
inversiones.

Se pueden
mandar
preguntas
después de que
termine al curso.

Objetivos:

1. ley Sucesiones en Chile

2. Activos con Beneficios Tributarios

3. Impuesto a la herencia de inversiones Internacionales



**SIMPLE
FIN**

Herencia sin Testamento



Órdenes Sucesorios

Primer Orden

Segundo Orden

Tercer Orden

Cuarto Orden

Quinto Orden

Primer Orden de Herederos

Hijos o sus descendientes
y el cónyuge sobreviviente.

El cónyuge recibe una parte
adicional a la que reciben los hijos.



Órdenes Sucesorios

Primer Orden

Segundo Orden

Tercer Orden

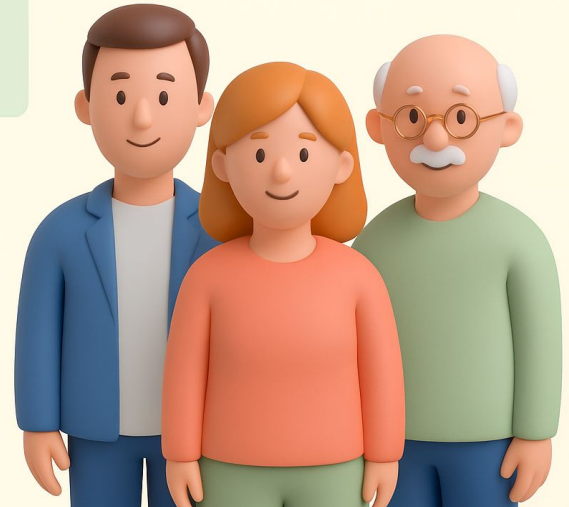
Cuarto Orden

Quinto Orden

SEGUNDO ORDEN DE HEREDEROS

Cónyuge sobreviviente y
los ascendientes (padres)

Distribución: Cónyuge $\frac{1}{3}$
y Ascendientes $\frac{1}{3}$



Órdenes Sucesorios

Primer Orden

Segundo Orden

Tercer Orden

Cuarto Orden

Quinto Orden

Tercer Orden de Herederos



Hermanos,
personalmente o
representados por
descendencia

Hermanos de doble
conjunción (2X) o simple
conjunción (1X)

Órdenes Sucesorios

Primer Orden

Segundo Orden

Tercer Orden

Cuarto Orden

Quinto Orden

Cuarto Orden de Herederos



Parientes colaterales
de 3° a 6° grado.

PC de doble (2X) o simple conjunción (1X).

Órdenes Sucesorios

Primer Orden

Segundo Orden

Tercer Orden

Cuarto Orden

Quinto Orden

Quinto Orden de Herederos

Si no hay herederos →
herencia vacante

Pasa al Fisco

Beneficio de
inventario



Herencia con Testamento



Libertad para testar



**¿A qué edad puedes
hacer testamento
en Chile?**



**Hombres:
desde los 14 años**



**Mujeres:
desde los 12 años**

**Nota: Debes estar en pleno
uso de tus facultades**

Capacidad para testar.

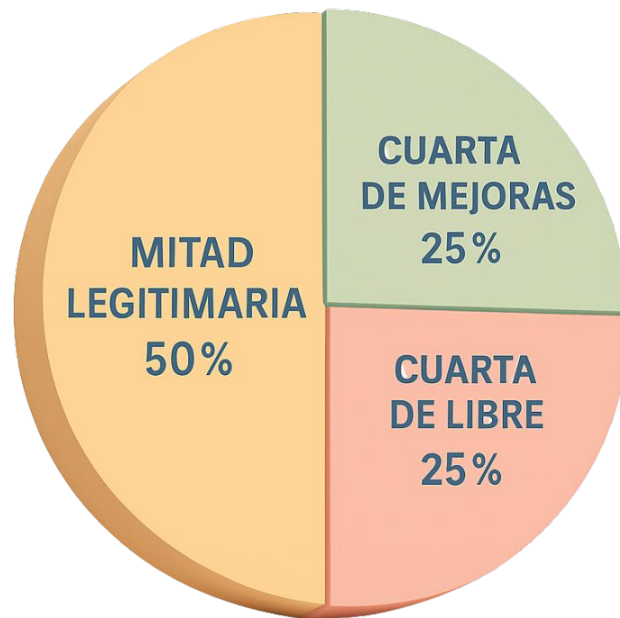
Voluntad exenta de vicio.
(Fuerza - error - dolo)

Externo (Manera)

Libertad para testar

Sí puedes hacer un testamento y disponer de parte de tus bienes como quieras. Pero la ley protege a ciertos herederos forzosos (hijos, padres y cónyuge/conviviente civil)

En la práctica, tienes libertad sólo sobre un 25% de tus bienes. El resto la ley lo reserva a tu familia cercana, aunque no lo incluyas en el testamento.



Reparto de bienes en Chile

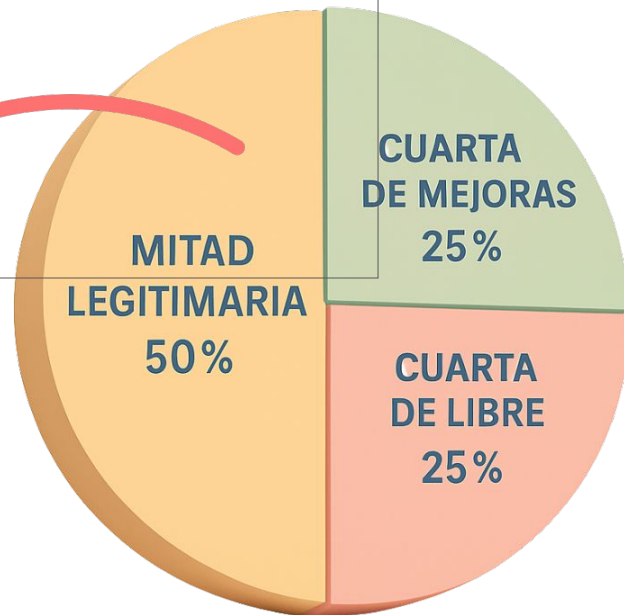
LEGÍTIMA RIGUROSA (50%)

Corresponde a la mitad de la herencia.

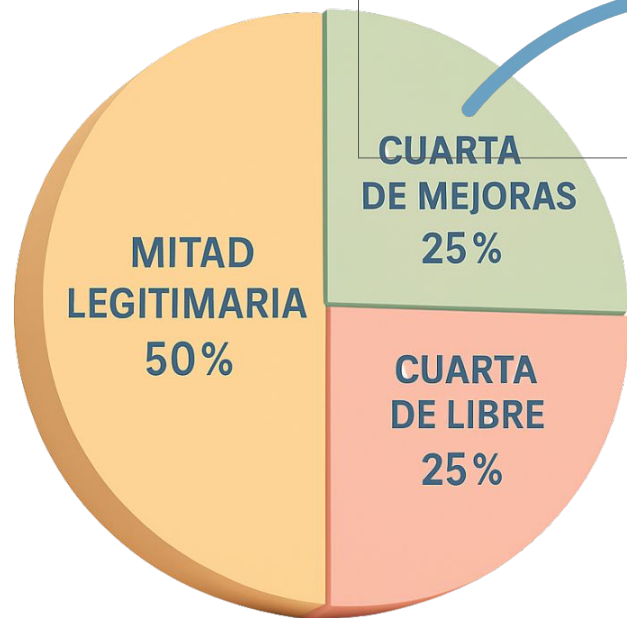


Se reparte obligatoriamente entre herederos forzosos:

- Hijos (o descendientes que los representen).
- A falta de hijos, los padres.



Reparto de bienes en Chile

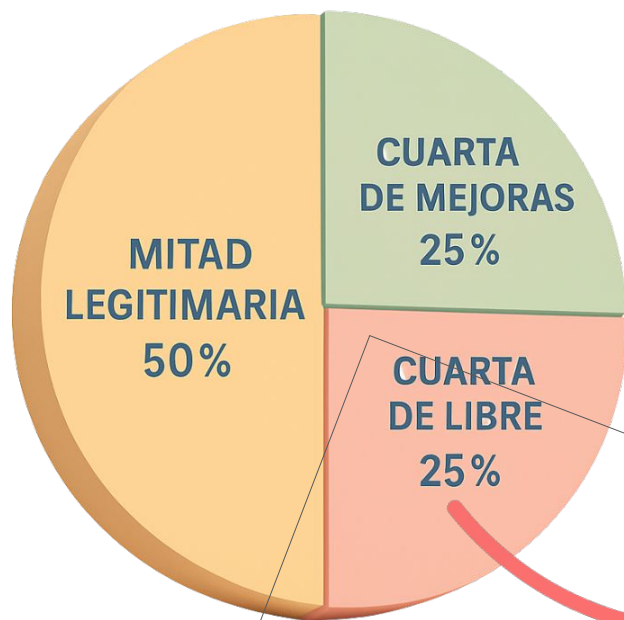


Mejora (25%)

Es un cuarto de la herencia. También debe destinarse a herederos forzosos, pero el testador puede “mejorar” a unos más que a otros (ej: dejarle más a un hijo discapacitado).



Reparto de bienes en Chile



CUARTA DE LIBRE DISPOSICIÓN (25%)

Este cuarto se puede dejar a cualquier persona:

- Un hijo en particular.
- El cónyuge.
- Un tercero, una fundación, una institución benéfica, etc.



FIN

¿Cómo se
paga de
impuesto a la
herencia?



Beneficio de Inventario

- Cuando alguien fallece, sus herederos deben decidir si aceptan o no la herencia.
- La herencia incluye bienes, derechos y deudas.
- Aceptar con *beneficio de inventario* significa:
 - El heredero responde por las deudas solo hasta el monto heredado.
 - No arriesga su patrimonio personal.

Es una forma de “blindaje financiero”: protege a los herederos de deudas superiores al valor de herencia.



Beneficio de Inventario

Aceptación pura y simple



- El heredero responde con la herencia
- Y con su patrimonio personal en caso de que las deudas sean mayores que los bienes recibidos

Aceptación con beneficio de inventario



- El heredero responde solo hasta el monto heredado
- No arriesga su patrimonio personal
- ❌ Es un “blindaje financiero”

Cálculo del impuesto

Masa Hereditaria

Extensiones y
Rebajas

Asignación
Individual

Tabla Progresiva

Masa hereditaria líquida



Bienes (inmuebles, vehículos, AFP, depósitos, acciones, etc.) menos deudas y cargas.

Cálculo del impuesto

Masa Hereditaria

Extensiones y
Rebajas

Asignación
Individual

Tabla Progresiva

Exenciones y rebajas



Hasta 4.000 UF de fondos previsionales → exentos



Viviendas DFL2 pueden estar exentas



Seguros de vida antiguos (previos a 04-feb-2022) también exentos

Cálculo del impuesto

Masa Hereditaria

Extensiones y
Rebajas

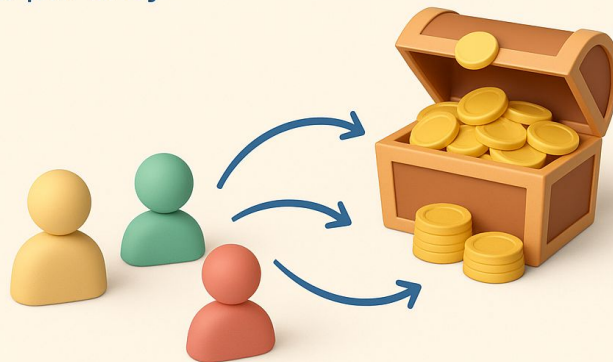
Asignación
Individual

Tabla Progresiva



Asignación individual

- Se reparte la masa hereditaria entre los herederos
- Según lo establecido en el testamento o por la ley



MPLE
IN

Cálculo del impuesto

Masa Hereditaria

Extensiones y
Rebajas

Asignación
Individual

Tabla Progresiva

Tabla progresiva del impuesto

- Sobre la cuota hereditaria individual se aplica la tabla progresiva.
- A mayor herencia, mayor tasa de impuesto.



Pago de Impuesto a la herencia

- **Tasa:** Sobre el valor líquido de la asignación, afecto a impuesto, se aplica la escala progresiva de impuesto que establece el artículo 2° de la Ley N°16.271. Para estos efectos, se debe utilizar la tabla que se acompaña a continuación:

DESDE	HASTA	TASA	DEDUCCIÓN FIJA
0, 1 UTM	960 UTM	1%	de 0 UTM
960,01 UTM	1920 UTM	2,5%	14,4 UTM
1920,01 UTM	3840 UTM	5%	62,4 UTM
3840,01 UTM	5760 UTM	7,5%	158,4 UTM
5760,01 UTM	7680 UTM	10%	302,4 UTM
7680,01 UTM	9600 UTM	15%	686,4 UTM
9600,01 UTM	14440 UTM	20%	1166,4 UTM
14440,01 UTM	Y MAS	25%	1886,4 UTM

- **Recargo:** Sobre el valor resultante de la aplicación de la tabla anterior, procede un recargo del 20%, en caso que el asignatario tenga con el causante un parentesco colateral de segundo, tercero o cuarto grado, y de un 40% si el parentesco es más lejano o no existe parentesco alguno

RELACION CON EL CAUSANTE	RECARGO
Cónyuge, ascendientes, hijos y descendientes de ellos.	0%
Hermanos, medios hermanos, sobrinos, tíos, sobrinos nietos, primos y tíos abuelos.(2°, 3° y 4° parentesco colateral)	20%
Parentesco más lejano o sin parentesco alguno	40%

A continuación se desarrollará un ejemplo de la determinación del Impuesto de Herencias, aplicando las reglas de valoración, exención y recargo señaladas en la Ley N°16.271 sobre Impuesto de Herencias, donaciones y asignaciones.



Inversiones libres de impuesto a la Herencia



Inversiones Libres de Impuesto

Viviendas DFL2 (vivienda económica)



No pagan Impuesto a la Herencia si:

- 1 El causante la construyó o la compró en primera transferencia.
- 2 Han pasado al menos 6 meses entre esa adquisición/construcción y la muerte.

Beneficio de 4000UF

Fondos previsionales: exención hasta 4.000

- 1** Exentos hasta 4.000 UF:
saldo en cuenta obligatoria
y Cuenta 2.
→ Lo que sobrepase ese monto sí paga.
- 2** Operativa:
La Superintendencia de Pensiones emite
certificados de saldo
El SII descuenta automáticamente las 4.000 UF
y permite incluir APV.
- 3** Nota práctica:
La exención se aplica al total de fondos
previsionales, no por cuenta separada.



Seguros de vida

Regla General

Excepciones

Transición

Seguros de vida – Regla general (Ley 21.420 – 04-feb-2022)



Las indemnizaciones de seguros de vida se consideran adquiridas por sucesión y pagan impuesto a la herencia.

- ▶ Las compañías no pueden pagar sin antes enterar el impuesto.

Seguros de vida

Regla General

Excepciones

Transición



Seguros de vida – Excepciones vigentes

- SIS
- Cuota mortuoria
- Seguro de desgravamen hipotecario

Seguros de vida

Regla General

Excepciones

Transición



Seguros de vida – Transición

- Pólizas emitidas hasta el 03-feb-2022 conservan la exención.
- Siempre que no se modifiquen sustantivamente.
- Estos fondos se tramitan primero en la posesión efectiva.



SIMPLE
FIN

¿Cómo se
hereda lo
ahorrado en
la AFP?



¿Cómo se heredan las AFP?

Beneficiarios previsionales (pensiones de sobrevivencia)



Antes de entrar a la herencia, la AFP revisa si existen beneficiarios legales:

- Cónyuge o conviviente civil.
- Hijos menores de 18 años (o hasta 24 si estudian).
- Hijos inválidos.
- Padres dependientes del afiliado

→ A estos beneficiarios se les paga una pensión mensual de sobrevivencia (contratada vía renta vitalicia o retiro programado).

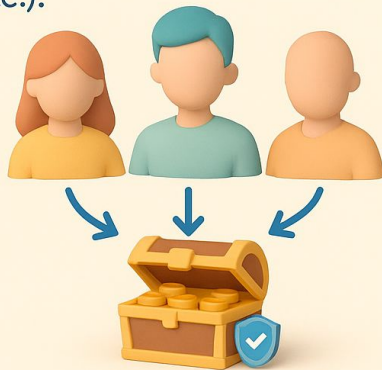
¿Cómo se heredan las AFP?

Herederos legales (lo que sobra)

Una vez pagadas las pensiones de sobrevivencia, el saldo remanente de la cuenta individual del afiliado se distribuye:

- Según testamento (si existe).
- O según las reglas de sucesión intestada del Código Civil (hijos, cónyuge, padres, etc.).

A estos beneficiarios se les paga una pensión mensual de sobrevivencia (contratada vía renta vitalicia o retiro programado).



¿Cómo se heredan las AFP?

Herencia líquida y retiro

- Si los hijos mayores de edad u otros herederos no son beneficiarios previsionales – los montos pasan a ser herencia líquida.
- Estos fondos se pueden retirar en dinero, previa:
 1. Posesión efectiva.
 2. Declaración en el Formulario 4412 del SII.
- La exención dos se aplica al total de fondos previsionales, no por cuenta separada.



¿Cómo se heredan las AFP?

Impuestos aplicables y trámite



Trámite práctico:

- 1 Fallece afiliado → informar a la AFP con certificado de defunción.

- Fondos de AFP (Cuenta Obligatoria y Cuenta 2) exentos hasta 4.000 UF.
El excedente paga impuesto de herencia según la escala progresiva.
- APV normalmente se suma a este cálculo.

Trámite práctico:

- 1 Fallece afiliado → informar a la AFP con certificado de defunción.
- 2 La AFP emite certificado de saldo.
- 3 Si hay beneficiarios previsionales → se pagan pensiones de sobrevivencia.
- 4 Si no los hay o queda saldo → se transfiere a herederos legales

¿Que es el
SIS?



¿Qué cubre el SIS?



Invalidez: si el afiliado sufre una invalidez total o parcial, el seguro financia la pensión de invalidez.

Sobrevivencia: si el afiliado fallece antes de pensionarse el SIS financia las pensiones de sobrevivencia para los beneficiarios legales (cónyuge, conviviente civil, hijos menores o inválidos, padres dependientes).



3. Quiénes tienen derecho

La pensión al Impuesto a la Herencia

Cómo se financia?

- No es un pago adicional.
- Se financia con parte de la cotización obligatoria del 10% + comisión AFP.
- La AFP licita este seguro cada 2 años a compañías de seguros de vida, que pagan las coberturas.

3. Quiénes tienen derecho?

- Afiliados menores de 65 años (hombres) y 60 años (mujeres)
- Sus beneficiarios legales en caso de fallecimiento.



Quiénes tienen derecho al SIS?



- Afiliados menores de 65 años (hombres) y 60 años (mujeres) que cotizan.
- Sus beneficiarios legales en caso de fallecimiento.



Relación con el Impuesto a la Herencia

- Las indemnizaciones del SIS están exentas del Impuesto a la Herencia.
 - La pensión de sobrevivencia que reciben los beneficiarios vía SIS no se considera parte de la masa hereditaria.
- ### 3. Quiénes tienen derecho
- La exención se aplica al total de fondos previsionales, no por cuenta separada.



Impuesto a la Herencia en USA



Impuesto inversiones USA

Estate Tax en EE.UU. para extranjeros (NRNC)

- Al fallecer una persona se grava el valor de los U.S. situs assets.
- Para extranjeros no residentes (NRNC), solo aplica a los activos situados en EE.UU., no al patrimonio global.

3. Bienes thienen derecho

- Afiliados menores le 65 ano (homens) y 60 anios (mujeres) que actizan



Impuesto inversiones USA

Bienes que sí pagan Estate Tax

- Acciones de empresas estadounidenses
- Fondos/ETFs domiciliados en EE.U.U.
- Bienes raíces en EE.U.U.
- Cuentas bancarias con interés

3. Quiénes tienen derecho

- Afiliados menores de 65 años (homrens) y 60 anos (mujeres).



Impuesto inversiones USA

Bienes que no pagan Estate Tax



ETFs o fondos
domiciliados fuera
de EE.UU. (Irlanda,
Luxemburgo)



Cuentas corrientes
en EE.UU.
sin interés



Bonos del Tesoro
emitidos después
de 1984

Impuesto inversiones USA

Umbrales y tasas del Estate Tax

- **Ciudadanos/residentes EE.UU.:**
 - Exención alta (2025: USD 12,922M, se reduce en 2026).
- **Extranjeros no residentes (NRNC):**
 - Exención mínima: USD 60.000. ↗
 - Exceso tributa con tasa progresiva hasta 40%
- **Ejemplo: Chileno con USD 500k**
en acciones en broker bg. de E.UU.
→ tributa por ~USD 440 k.



3. Quénes tienen derecho

- Afiliados menores de 65 años (homen) y 60 anos (mujeres) que cotizan.
- Sus beneficiarios legales en caso de fallecimiento.

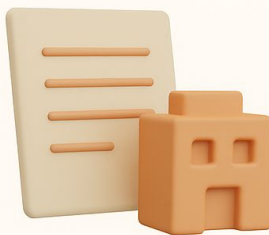
Impuesto inversiones USA

Estrategias comunes de planificación



Invertir vía ETFs UCITS (Irlanda/Luxemburgo)

→ replican índices de EE.UU.,
pero fuera del alcance
del estate tax.



Usar sociedades o vehículos intermedios

no estadounidenses.



Contratar seguros de vida para cubrir la eventual carga tributaria

3. Quiénes tienen derecho

Alsar sociedades o ve aplican regla
general (exención

Preguntas de la clase



SIMPLE
FIN

Órdenes Sucesorios

Primer Orden

Hijos o sus descendientes y
Cónyuge sobreviviente.

El cónyuge va a recibir una parte
adicional a la que reciben los
hijos

Segundo Orden

Cónyuge sobreviviente y los
Ascendientes.

Cónyuge $\frac{2}{3}$ y los Ascendientes $\frac{1}{3}$.

Tercer Orden

Hermanos 2º- Personalmente o
representado por descendencia

Hermanos de doble conjunción 2X
o simple conjunción 1X.

Cuarto Orden

Parientes colaterales
de 3º a 6º incluido

PC de doble (2X)
PC simple conjunción (1X)

Quinto Orden

Fisco → Herencia Vacante

Beneficio de inventario